

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 276

30 de marzo de 2009

Presentada por *la senadora Arce Ferrer*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de la Región del Oeste, Educación y Asuntos de la Familia y la de Hacienda que realicen un estudio de viabilidad para la construcción de nuevas facilidades y mejoras a las ya existentes en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla, como parte del desarrollo integral de la región Oeste.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Universidad de Puerto Rico en Aguadilla se fundó por el Consejo de Educación Superior, como el Colegio Regional de Aguadilla, mediante la Certificación Número 63 de 1972. Posteriormente, las Certificaciones de la Junta de Síndicos números 77 y 78, del año 1998-99, convirtieron al Colegio Regional de Aguadilla en la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla, con la misma autonomía académica y administrativa de los recintos del sistema de la Universidad de Puerto Rico y con su rectoría propia. Mediante la Certificación Número 103 del año 1999-2000, se designe dicha unidad como “Universidad de Puerto Rico en Aguadilla”.

Desde su fundación en 1972, la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla ha experimentado un dramático desarrollo. Comenzó con una matrícula de 397 estudiantes en 1972; pasó de una población de 1,067 estudiantes en 1980, a 1,415 en 1990 y a 3,400 en la actualidad. Esos alumnos son guiados en sus carreras por un claustro de 170 docentes y apoyados por 210 empleados administrativos. El compromiso de la facultad con su mejoramiento profesional se evidencia con el aumento en el número de grados doctorales en los últimos tres años.

Esta institución universitaria es una subgraduada que ofrece alternativas de estudio en las artes, ciencias, tecnologías y disciplinas profesionales. Además, contribuye al mejoramiento y desarrollo de la sociedad por medio de actividades de creación, investigación y servicios. La oferta académica incluye programas conducentes a grados asociados y bachilleratos, traslados, certificaciones profesionales, adiestramientos en áreas profesionales y técnicas y mejoramiento personal.

Este Recinto responde a las necesidades económicas, sociales y culturales de Puerto Rico, particularmente la región noroeste. No obstante, su actividad docente se inserta en la nueva sociedad global de conocimiento, ofreciendo programas y desarrollo de investigaciones sobre problemas y situaciones que son relevantes a otras comunidades internacionales.

Según el Plan Estratégico 2006-2011, presentado por la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla (UPR-Aguadilla) entra en su tercer ciclo de planificación estratégica. Como en las dos ocasiones anteriores, el Plan fue precedido por un autoestudio institucional para calibrar las fortalezas y debilidades de la Institución y su apresto para continuar su desarrollo exitoso en el contexto de nuevos retos educacionales. Aunque todos los sectores reconocen la aportación que la Institución ha hecho a Puerto Rico y al área oeste la misma continúa ubicada en Barracas Militares de la Antigua Base Ramey.

Esta Asamblea Legislativa entiende que la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla es pieza fundamental para la Región Oeste y su continuo desarrollo tanto económico como cultural, que a su vez beneficia a los residentes de esta región de la Isla. Toda la comunidad universitaria merece unas facilidades adecuadas, sin barreras arquitectónicas que permitan su crecimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de la Región del Oeste, Educación y Asuntos de la
- 2 Familia y la de Hacienda que realicen un estudio de viabilidad para la construcción de nuevas
- 3 facilidades y mejoras a las ya existentes en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de
- 4 Aguadilla, como parte del desarrollo integral de la región Oeste

- 1 Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 2 recomendaciones, no más tarde de 90 días de la aprobación de la misma.
- 3 Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.